
	ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE MANÍ CASANARE NIT. 800008456-3	CODIGO:SPC-IP-25-3 FECHA: JUNIO 30/09	VERSION: 01 PAGINA 1 de 1
	SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD		
	PROCESO DE GESTION DOCUMENTAL		
	ESTADOS		

ESTADO No. 047

COMPARENDO	INFRACTOR	INFRACCIÓN	PROVIDENCIA
85-193- 180761	CESAR AUGUSTO ARGUELLO JIMENEZ C.C. N° 1.067.718.075	Tipo de multa: 2. Artículo 27°. Comportamientos que ponen en riesgo la vida e integridad. 6. Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva, oficio, profesión o estudio.	AUTO

Para notificar a las partes auto de fecha 26 de septiembre de 2017; por medio del cual la Inspectora Urbana de Policía del Municipio de Maní Casanare; **RESUELVE: PRIMERO:** fíjese el día 11 de octubre de 2017. Hora: 3:00 p.m. para llevar a cabo audiencia del artículo 223 N° 2. **SEGUNDO:** cítese al infractor **CESAR AUGUSTO ARGUELLO JIMENEZ** por el medio más adecuado, en este caso, citación a la carrera 9 N° 24-30, comunicación al celular 3016882239, y Publicación de estado en cartelera de la inspección y página electrónica de la alcaldía de maní. NOTIFIQUESE Y CUMPLASE, **LENY YARITZA ALFONSO RODRIGUEZ** - Inspectora Urbana de Policía - Maní - Casanare.

Se hace anotación en el presente Estado y se fija en lugar público de la Secretaria de la Inspección de Policía por el término de tres (03) días, siendo las 7:00 a.m. del día 27 de septiembre de 2017.

CAROLINA LARA PÉREZ

Secretaria Inspección Urbana de Policía

CONSTANCIA DE DESFIJACION: Siendo las _____ del día _____ de 2017 se desfija el presente estado, después de haber permanecido fijado en la secretaria de la Inspección de Policía, por el termino de Ley.

CAROLINA LARA PÉREZ

Secretaria Inspección Urbana de Policía